

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42252** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 558/2014, por auto de fecha 13/11/14 se ha declarado en concurso necesario al deudor STEEL MATERIALS, S.L.U., con domicilio en calle Velázquez, n.º 94 1 28001 Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D/Dña. GEMMA TARIN CAÑADAS, con domicilio en calle Velázquez, n.º 50, 3.º, Madrid 28001, tfno. 914385015, fax 912171184 y correo electrónico g.tarin@concursatio.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de noviembre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140058215-1